

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Sr. Presidente:

S/D

Conforme la resolución del Consejo Directivo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), en su reunión de fecha 17 de marzo de 2026, se convoca a todos los asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará el día **martes, 7 de abril de 2026**, a las 9, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, y que se llevará a cabo en la sede de la entidad, sita en 25 de Mayo 457, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.
2. Designación de 2 (dos) Delegados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la venta del inmueble, propiedad de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, sito en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con frente a la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA números: NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, ubicada entre las calles Carlos Pellegrini y Suipacha, edificada en lote terreno que de acuerdo a planos de mensura característica "M-715-77" y MH 1543-85 que se citan en su título se designa como parcela ONCE. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 70 B, Parcela 11. Partidas números 3.121.959, 3.121.960, 3.121.961, 3.121.962, 3.121.963, 3.121.964, 3.121.965, 3.121.966, 3.121.967, 3.121.968 y 3.121.969.
4. Otorgamiento de poderes especiales para todas las gestiones concernientes a la venta.

El formulario poder deberá consultarse accediendo a la página <https://www.redcame.org.ar> e ingresando al *banner* de la Asamblea Extraordinaria 2026, o directamente al link <https://www.redcame.org.ar/novedades/14488/asamblea-extraordinaria-2026>. Asimismo, podrá solicitarse al correo electrónico institucional@came.org.ar.

A partir de las 8, del día de la Asamblea, es decir, una hora antes del horario fijado en primera convocatoria, se habilitará la acreditación para la Asamblea.

Se informa que, según lo establecido en el Estatuto Social, las asambleas se celebrarán válidamente en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la primera convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

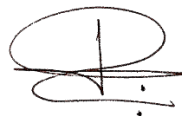
Se le informa que, según lo establecido en el artículo 26° del Estatuto, a los efectos de la constitución de las asambleas, estarán en condiciones de participar todas aquellas entidades legalmente constituidas y con personería vigente que se encuentren con la cuota social al mes inmediato anterior abonada, y posean una antigüedad de 12 meses (art. 6°).

Para el caso de necesitar realizar el pago de las cuotas sociales o consultar su estado, podrá ponerse en contacto con hacienda@came.org.ar o telefónicamente al (011) 5556-5556, debiendo remitir el comprobante correspondiente a hacienda@came.org.ar (se recuerda que el único comprobante válido de cancelación es el recibo oficial emitido por CAME).



BEATRIZ DEL CARMEN TOURN

Secretario General



RICARDO DIAB

Presidente